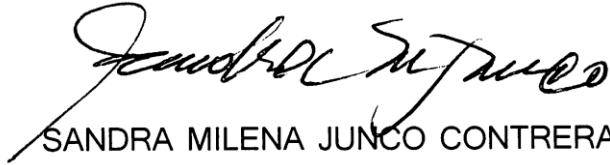


INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Mayo 25 de 2023. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2019-00065-00, para que sirva proveer lo pertinente.-


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2019-00065-00.-
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.-
DEMANDANTE: ALBERTO JOSÉ OVALLE BETANCOURT.-
DEMANDADO: IMAGENOLOGÍA DEL MAGDALENA CENTRO RADIOLÓGICO
S.A.S.-**

Santa Marta, Veinticinco (25) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe Secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se constata el despacho que en fecha 24 de mayo del año en curso se fijaron las costas del presente proceso ejecutivo, por lo que se procederá en la parte resolutive de este proveído a aprobar las costas liquidadas, de acuerdo a lo consagrado en el art. 446 del C.G. del P.

Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA